



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 23: Programa de asistencia técnica

**RECONOCIMIENTO A LA OFICINA REGIONAL PARA NORTEAMÉRICA,
CENTROAMÉRICA Y CARIBE (NACC)**

[Nota presentada por los Estados miembros² de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)]

RESUMEN

Esta nota de estudio recoge la labor realizada por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) para con los Estados en el desarrollo sostenible de su aviación civil en especial para la implementación de los Objetivos estratégicos de la OACI, aplicación efectiva de los SARPs y el manejo correcto de las políticas y planes regionales de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Las acciones propuestas se presentan en la sección 8.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene repercusiones financieras para la OACI.
<i>Referencias:</i>	Convenio de la Organización Civil Internacional Anexos al Convenio Documentos de orientación

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por COCESNA.

² Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) que ya cumplió sus 60 años de fundada ha sido para nuestros Estados de una importancia estratégica, desempeñando un papel primordial efectivo en la coordinación con las autoridades de aviación civil así como la industria.

1.2 En la actualidad se aprecia un acercamiento más directo y frecuente que ha redundado en una asistencia verdadera y uniforme permitiendo identificar la situación real que presenta cada Estado.

1.3 La oficina NACC desde su Director y su equipo de trabajo han brindado un permanente apoyo y llevado a cabo reuniones y eventos que han permitido fortalecer e impulsar todas las actividades que abarcan los 5 Objetivos estratégicos generales. Por ello todos nuestros Estados le estamos dando un merecido reconocimiento y cordial felicitación.

2. SEGURIDAD OPERACIONAL

2.1 Las mejoras alcanzadas en la Gestión de la Seguridad Operacional en nuestros Estados están intrínsecamente ligadas al estimable apoyo y constancia que la Oficina NACC ha proporcionado. Inspirados en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de Seguridad Operacional 2015 (HLSC 2015) y la Declaración de Montreal la asistencia se redobló sobre todo en la implementación de la Normas y Métodos Recomendados (SARPs) perfilándose además un sistema más efectivo de vigilancia de la Seguridad Operacional.

2.2 En la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) se han dado pasos importantes con independencia que aún faltan guías adicionales y seguir compartiendo experiencias que desarrollen más esta tarea, que junto con la enmienda 1 del Anexo 19 se complementarán para su aplicación en la fecha prevista.

2.3 La actividad de instrucción para la Gestión de la Seguridad Operacional es otro logro de la Oficina NACC permitiendo que el personal en general se entrenara y lograra una comprensión de los procesos de la gestión con ejemplos prácticos y útiles.

2.4 Siendo la Seguridad Operacional la máxima prioridad de la aviación civil la Oficina NACC ha prestado mucha atención en guiar a los Estados a que actualicen el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASP) que está formado por el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP).

3. CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA NAVEGACIÓN AÉREA

3.1 La Oficina NACC ha puesto su empeño para que los Estados avancen en la implementación del Plan de Navegación Aérea (ANP) de la región y estatales alineados con el Plan de Navegación Aérea (GANP) haciendo hincapié en las actualizaciones de Bloques del Sistema de Aviación (ASBU) en los Módulos del Bloque Cero (0) para conocer el estado de su implementación.

3.2 Una de las cuestiones que la Oficina NACC ha sabido valorar y entender son los problemas de recursos de algunos Estados para implementar cabalmente el ASBU, no obstante, lo sigue alentando a continuar con los conceptos GANP/ASBU ayudando a dar los pasos necesarios y los componentes que unen la brecha entre los conceptos y el uso práctico del marco ASBU necesarios para la implementación del mismo.

4. SEGURIDAD Y FACILITACIÓN

4.1 La Oficina NACC ha prestado asistencia objetiva mediante medidas integrales como ha sido la instrucción que ha permitido mitigar deficiencias significativas que han sido identificadas a través del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de Seguridad de la Aviación (USAP/DCA) de la OACI. También ha trabajado con los Estados Miembros en áreas prioritizadas del GAsEP para mejorar el desempeño de la seguridad de la aviación.

4.2 La Oficina NACC a partir de las nuevas normas del Anexo 9 ha estado insistiendo con los Estados la necesidad de su implementación en coordinación con las instituciones de los gobiernos para asegurar y robustecer la protección de la seguridad fronteriza. Igualmente, con el uso de la guía TRIP de la gestión de control fronterizo BCM de la OACI.

5. DESARROLLO ECONÓMICO DEL TRANSPORTE AÉREO

5.1 La Oficina NACC ha estado guiando a los Estados para que en la medida de las posibilidades eliminen los impedimentos para la sustentabilidad económica del transporte aéreo y elevar la prioridad otorgada a la aviación en cuestiones de financiamiento. También ha concientizado a los gobiernos que la aviación civil es un elemento impulsor del desarrollo nacional y regional que contribuye al crecimiento económico y a la expansión del comercio y del turismo.

6. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6.1 La Oficina NACC ha estado alentando a los Estados que designen un Punto Focal para que lidere y de seguimiento al avance del Plan de Acción Estatal y que además sirva de coordinador entre las otras partes del Estado. Estos Planes de Acción Estatales actualizados serían el cumplimiento de la meta propuesta antes de la 40 Asamblea.

6.2 También ha alentado a todos los Estados NACC a estar preparados para implementar las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) contenidos en la Primera edición del Anexo 16, Volumen 4 y a participar en la fase voluntaria de CORSIA, nombrando un Punto Focal.

7. CONCLUSIONES

7.1 No cabe duda que la Oficina Regional NACC ha realizado un cambio en su estilo de trabajo para su actuar con los Estados, donde se aprecia una atención más directa y enfocada al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Generales de la OACI.

7.2 Iniciativas como la Declaración de Puerto España. La dinámica introducida para avanzar uniformemente en la estrategia “NINGÚN PAÍS SE QUEDE ATRÁS” (NCLB). La implantación de la estrategia regional del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) donde se exhortó a los Estados Campeón a brindar apoyo en su implementación a otros Estados ha sido factores influyentes en los avances obtenidos.

7.3 Algo significativo digno de mencionar en este reconocimiento a la Oficina Regional NACC es la labor que está llevando a cabo con el Programa Sistémico de Asistencia (SAP) que abarca varias áreas de trabajo dividido en 5 fases.

7.4 El lograr que un buen número de Estados alcancen la condición “Estado Campeón” demuestra fehacientemente que se marcha por el buen camino para que ningún país se quede atrás.

8. MEDIDAS PROPUESTAS

- a) tomar nota de la información brindada; y
- b) que la Asamblea reconozca el excelente trabajo realizado por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe.

— FIN —